

CONSTANCIA DE SECRETARIA: 16 DE ENERO /2023

--Venció el termino de suspensión del proceso el 11 de enero /2023

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, dieciséis (16) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Radicado No.170014003003-2022-00577-00.

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Vencido el término de suspensión del presente proceso ejecutivo seguido por El Banco de Occidente en contra del señor Juan Fernando Adophs Garzón, acordada por las partes, de conformidad con el artículo 163 del Código General del Proceso se reanuda el mismo.

Se requiere a la parte actora, con el fin de que informe sobre el cumplimiento del acuerdo celebrado entre las partes, Por secretaria contrólense los términos para pagar y excepcionar.

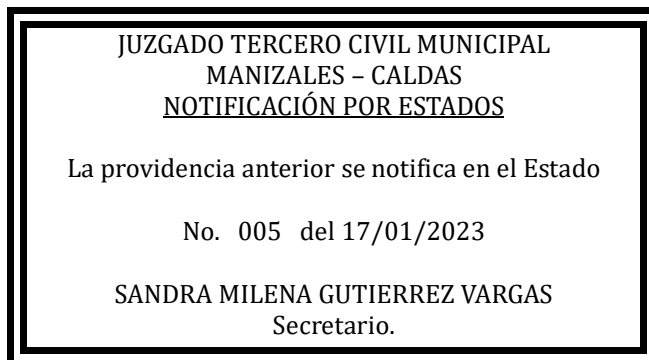
NOTIFIQUESE ,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Valentina Jaramillo Marin'.

La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN

me



Firmado Por:
Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **630d2607ed09aa2028a49dd9337da867ede80be0d646c1c069e033463896445f**

Documento generado en 16/01/2023 04:48:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>